Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1367/2010

18 AGO 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE HOTEL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 406/2010 de fecha 06 de julio de 2010, con Expediente Nº 20721 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Prof. Ing. Dr. RICARDO GARAY, Director de la Dirección de Postgrado, solicita el servicio de hotel para alojamiento;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2834/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DOC Nº 52/2010 de fecha 29 de julio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 318273 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas HOTEL EXCELSIOR, HOTEL SANTO DOMINGO, LAS PIEDRAS, VILLA MORRA S.A., LAS MARGARITAS S.A.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 09 de agosto de 2010, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado solamente 1 (una) empresa, razón por la cual fue devuelto sin ser abierto a la empresa HOTEL INTERNACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Adenda Nº 1, de fecha 09 de agosto de 2010, con Expediente Nº 318273 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día LUNES 16 DE AGOSTO DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La cotización presentada por la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA;

El Informe Técnico Nº 77/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA para el servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 51/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA para el servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1367/2010
18 AGO 2010

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por contrato abierto de la empresa **"COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA"** por un monto mínimo de ₲ 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO, para el servicio de hotel para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF